



Estrategias de Contraloría Ciudadana 2020 en el Instituto Veracruzano de la Cultura

Antecedentes

La Contraloría General está comprometida a impulsar la constitución de Comités de Contraloría Ciudadana (CCC), en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal. Dichos Comités se conforman como instrumentos de participación social, que favorecen la transparencia, eficiencia y correcta aplicación de los recursos públicos y en los que se haga patente la responsabilidad compartida, entre el gobierno y la sociedad, para el seguimiento, supervisión y evaluación de las obras, acciones, trámites y servicios gubernamentales.

Su fundamento se basa en los Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los comités de Contraloría Ciudadana, que tienen por objeto establecer los términos, límites y características conforme a los cuales se constituirán, registrarán, operarán y evaluarán los CCC. En cumplimiento a ello, el Instituto Veracruzano de la Cultura (IVEC), a través del Enlace Institucional asignado, coordina las actividades necesarias para el adecuado funcionamiento de la Contraloría Ciudadana.

Para realizar esta labor en todos los espacios culturales asignados al IVEC, se ha requerido constituir tres Comités de la siguiente manera:

- a) **CCC Orizaba** que vigila los trámites y servicios que ofrece el Museo de Arte del Estado de Veracruz.
- b) **CCC Veracruz** para los espacios Exconvento Betlehemita Centro Cultural, Casa Principal Centro Cultural, Fototeca de Veracruz, Casa Museo Agustín Lara, Centro Veracruzano de las Artes Hugo Argüelles, Teatro de la Reforma y Centro Cultural Atarazanas.
- c) **CCC Xalapa** que atiende a la Galería de Arte Contemporáneo de Xalapa, Pinacoteca Diego Rivera, Teatro del Estado Gral. Ignacio de la Llave, Jardín de las Esculturas de Xalapa, Ágora de la Ciudad y Casa de cultura de Coatepec.

Para el 2019 se programó la constitución de dichos Comités tomando en cuenta a los ciudadanos que aún estaban activos para reconfigurar los CCC junto con nuevos integrantes.

Con base en los Artículos 11, 19 y 32 de los Lineamientos Generales y dando seguimiento al Programa de Trabajo 2019 presentado por el IVEC, se realizaron invitaciones directas a

Sede Veracruz

Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

Sede Xalapa

Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico
Xalapa, Ver. 01 (228) 818 04 12

www.ivec.gob.mx





ciudadanos que participan en la vida cultural del estado de forma recurrente, interesados en participar y realizar cada una de las actividades de seguimiento y vigilancia de los trámites y servicios que presta el Instituto, con la finalidad de integrar los Comités de Contraloría Ciudadana.

De esta manera, se constituyeron los Comités de Xalapa y Veracruz, el 17 y 24 de abril respectivamente, recibiendo las capacitaciones correspondientes por parte de la Oficina de Participación Ciudadana de la CGE y del personal del IVEC asignado a esta tarea. Asimismo, se hizo una revisión al formato ANEXO CGE.CCC.10 Cédula de Vigilancia de Trámites o Servicios para adecuarlo a las necesidades de las actividades que promueve el IVEC. En este sentido, se propusieron algunos cambios a las cédulas que fueron validados por el Órgano Interno de Control en el IVEC para su puntual aplicación por los integrantes de los CCC.

De mayo a noviembre de 2019 se recibieron 84 cédulas de vigilancia de las cuáles se registraron 39 solicitudes clasificadas de la siguiente manera:

CCC	Sugerencias	Peticiones	Quejas y denuncias	Reconocimientos
Xalapa	4	2	0	0
Veracruz	6	2	1	0
Orizaba	13	11	0	0
TOTAL	23	15	1	0

La **Subdirección de Artes y Patrimonio** recibió **21 sugerencias** que fueron atendidas por parte de las y los jefes de los espacios culturales: Museo de Arte del Estado de Veracruz, Exconvento Betlehemitita Centro Cultural y Jardín de las Esculturas de Xalapa. A través de estas sugerencias se fortalecieron los servicios de difusión e información al público así como la estancia cómoda y segura de los visitantes. Asimismo, **14 peticiones** que se dirigieron al Museo de Arte del Estado de Veracruz, Exconvento Betlehemitita Centro Cultural y Casa Principal Centro Cultural, que permitieron atender los servicios de guías para exposiciones, iluminación de los recintos y oferta de talleres gratuitos.

Por otra parte, la **Subdirección de Educación e Investigación Artística** recibió **3 peticiones** que están siendo atendidas por el Centro Veracruzano de las Artes "Hugo Argüelles" con respecto a la cantidad de conexiones eléctricas para los talleres y un curso de capacitación en atención al público que ha sido solicitado a la Dirección General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública, en espera de agendar las fechas. Asimismo, **1 queja** que fue remitida al OIC en el IVEC, a solicitud de su titular y se encuentra en proceso de atención.





I. Plan de difusión

El Instituto Veracruzano de la Cultura realizará reuniones informativas, de seguimiento, capacitación y asesoría con los integrantes de los CCC de Veracruz y Xalapa.

Para el caso del Comité de Orizaba, se implementarán los siguientes mecanismos para promover la regularización de la constitución del mismo:

1. Conforme al Artículo 32 fracción VI y VII de los Lineamientos Generales para la Constitución y operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, se invitará de forma directa a ciudadanos de Orizaba.
2. Se realizarán reuniones informativas, de seguimiento, capacitación y asesoría.

II. El procedimiento para la constitución y registro de los Comités

Los Comités de Veracruz, Xalapa se encuentran vigentes, por lo que se verificará con los integrantes su disponibilidad de continuar participando en sus respectivos CCC. En caso de requerir el reemplazo de algún integrante, se hará mediante invitación directa conforme al artículo 32 fracción VI y VII de los Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de Contraloría Ciudadana.

Se regularizará la constitución del Comité de Orizaba tomando en cuenta a los integrantes que se encuentran activos y que decidan seguir formando parte del mismo junto con nuevos integrantes, con la finalidad de fortalecer la distribución del trabajo y contribuir al cumplimiento de sus objetivos.

III. El proceso de capacitación y asesoría a los CCC

Se dará a conocer la información del Programa de Trabajo 2020 a los integrantes de los Comités a través de los siguientes mecanismos:

1. Reuniones para verificar el funcionamiento y aportar información para mejorar el desempeño de sus actividades y los servicios que deben evaluarse.
2. Mantenerlos actualizados sobre la oferta cultural del IVEC durante el año, misma que también podrán consultar a través de la página institucional.
3. Socializarles la Estrategia de Contraloría Ciudadana, así como su cronograma para el debido cumplimiento de sus funciones.
4. Asesorarlos en el proceso de capacitación, en relación a los tiempos de entrega de formatos de la Contraloría General.





5. Darles a conocer el directorio institucional.

IV. La coordinación con la Dirección General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública, así como el órgano Interno de Control en el IVEC para la recepción, registro y captura de las cédulas de seguimiento y vigilancia de trámites y servicios, así como también de informes anuales

El Enlace Institucional del IVEC se reunirá de manera mensual con personal de la Dirección General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública, así como con el representante del Órgano Interno de Control del Instituto, con la finalidad de llevar a cabo el proceso de recepción, apertura, registro y seguimiento de las cédulas de vigilancia, y de las solicitudes u observaciones emitidas por los Comités, la ciudadanía y los usuarios de los servicios.

V. Los mecanismos específicos para la recepción de solicitudes y los procedimientos para atender e investigar aquellas relacionadas con la ejecución y aplicación de las acciones, trámites y servicios gubernamentales

El Instituto Veracruzano de la Cultura, a través de su Enlace Institucional recibirá mensualmente las cédulas de vigilancia aplicadas a usuarios de espacios culturales por los integrantes de los Comités; donde se podrán conocer las solicitudes clasificadas por sugerencias, peticiones, quejas, denuncias y reconocimientos a la prestación de servicios, mismas que se deberán remitir a la Dirección General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública en un plazo no máximo a 10 días hábiles después del Acto de Apertura, a través del formato ANEXO CGE.CCC.13 Informe Detallado de las Solicitudes de los Comités de Contraloría Ciudadana.

Para dar seguimiento y atención a las solicitudes, el Enlace Institucional remitirá las sugerencias, peticiones y reconocimientos a las Subdirecciones del IVEC que tengan bajo su cargo a los espacios culturales donde se registraron o, en su caso, a los funcionarios públicos mencionados en las Cédulas. Las y los subdirectores resolverán el tratamiento que se dará a cada solicitud en conjunto con los jefes de los espacios culturales que correspondan. Una vez resuelto, informarán al Enlace Institucional de las medidas correctivas que se llevarán a cabo o las consideraciones pertinentes para dar respuesta a los ciudadanos. Por su parte, el Enlace Institucional informará a los integrantes de los Comités de Contraloría Ciudadana sobre la atención que se realiza para cada solicitud.

Por otro lado, las quejas y denuncias se enviarán al Órgano Interno de Control en donde se realizarán las gestiones pertinentes para dar atención a este tipo de solicitudes.





A través de los informes trimestrales, se dará a conocer el proceso y los resultados obtenidos a la Dirección General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública, así como al Órgano Interno de Control del IVEC.

VI. Las medidas de seguimiento a las actividades de constitución y operación de los Comités, así como de sus resultados y la vinculación con la Dirección General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública

El Enlace Institucional del IVEC convocará reuniones de seguimiento mensuales, con cada Comité para vigilar su correcto funcionamiento. Asimismo, como lo marca el artículo 41 de los Lineamientos: "Los Enlaces Institucionales de las dependencias y entidades reportarán de manera trimestral a la Dirección los avances de las actividades de implementación y fortalecimiento de la Contraloría Ciudadana, establecidas en su Programa Anual de Trabajo, de la siguiente manera: enero-marzo; abril-junio; julio-septiembre; octubre-diciembre, el cual deberá presentarse dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al trimestre que se reporta.

El reporte de avances cubrirá dos elementos sustantivos:

- a) **Información cuantitativa:** Mostrará en términos numéricos y/o porcentuales los avances y/o resultados obtenidos de acuerdo a lo programado;
- b) **Información cualitativa:** Será la descripción puntual de las acciones realizadas durante el trimestre que se reporta."


VII. Las actividades de coordinación, cuando en la ejecución de las obras o acciones exista la inclusión de recurso federal o municipal, o bien ambos y ésta sea ejecutada por las dependencias y entidades

No aplica para el IVEC.

VIII. El Calendario de entrega del informe anual, de las acciones de constitución y operación de los CCC

De acuerdo al artículo 41 de los Lineamientos: "se presentará un Informe Anual consolidado de resultados que deberá remitirse durante los primeros diez días hábiles del mes de enero de cada ejercicio fiscal, y deberá contar previo a su presentación con el visto bueno del Órgano Interno de Control que corresponda."

Xalapa de Enríquez, Ver., a 31 de enero de 2020.


Marco Darío García Franco
Subdirector de Programación y Contenidos



